



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Primitivo Rodríguez Serrano
Radicado	No. 25 307 3184 001 1994-0124-00
Providencia	Auto sustanciación #607
Decisión	Responde solicitud

Ingresó el presente para resolver las misivas del heredero PRIMITIVO RODRIGUEZ DUQUE.

Como primera medida, se encuentra solicitud para modificar el nombre del heredero FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ a su vez que anexa direcciones de notificación de algunos señores referenciados, ante ello es indispensable que el peticionario aclare donde requiere dicha modificación, pues se evidencia que el proceso de sucesión se encuentra debidamente finiquitado y la sentencia aprobatoria de partición inscrita en las oficinas de registro correspondientes.

Como segunda medida, se encuentra solicitud para que sea otorgado un amparo de pobreza a nombre del peticionario dentro del proceso en curso, situación que es negada toda vez que el proceso de sucesión ya se encuentra terminado y no es posible otorgar un amparo de pobreza dentro de un proceso que está archivado en el Juzgado.

Es de mencionarle, que si necesita un defensor de oficio para adelantar otro tipo de acción, dicha solicitud debe elevarla externa al proceso en referencia, como un amparo de pobreza y relacionando para qué necesita dicha representación.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario